



---

## La contabilidad gubernamental en México

- La rendición de cuentas y la transparencia en el gasto es fundamental para elevar el crecimiento económico del país.

La sociedad mexicana ha experimentado un crecimiento carente de orden en la mayoría de sus vertientes y la contabilidad gubernamental no ha sido la excepción. Durante los últimos 30 años, esta técnica ha mostrado un rezago importante en materia contable, que ha limitado el control del ejercicio del gasto público bajo criterios de eficacia, eficiencia y transparencia.

Sin embargo, los cambios suscitados por la globalización, los escándalos financieros ocurridos en los últimos años en el sector privado, así como la constante necesidad que demanda la sociedad mexicana en materia de transparencia y rendición de cuentas, ante la pérdida de credibilidad en nuestras instituciones gubernamentales, han sido causales para la modernización, en la transparencia y oportunidad en la emisión de información financiera enfocada a una adecuada toma de decisiones de la administración pública.

Por ello y en congruencia con los objetivos de la presente administración se estableció un compromiso con la ciudadanía para establecer una política de mejora en la calidad y transparencia del gasto público que garantice el uso de los recursos en todos los órdenes de gobierno, bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Esta tarea no ha sido fácil, ya que implicó que el 7 de mayo de 2008 se realizaran modificaciones importantes a nuestra Carta Magna con la reforma al artículo 73 constitucional se otorgó al Poder Legislativo la facultad para expedir leyes que regulen la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional para presentar información homogénea de las finanzas públicas, que a su vez facilite la interpretación y fiscalización de los recursos públicos.

Derivado de lo anterior, el 31 de diciembre de 2008 se promulgó la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), órgano responsable de emitir la normatividad financiera que regulará toda la actividad gubernamental en un marco de legalidad y uniformidad que homologue dicha información con las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.

En ese sentido la participación del Colegio de Contadores Públicos, a través del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), reviste gran importancia debido a que forma parte del Comité Consultivo del Conac. El vicepresidente del sector gubernamental que representa al instituto en ese comité tiene como una de sus funciones sustantivas la de analizar y aprobar los proyectos normativos que emita el Conac. Cabe mencionar que en el sector privado se apoyó durante más de 30 años en un organismo encargado de emitir la normatividad en materia de contabilidad: la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP.

Posteriormente, ante la necesidad de homologar las normas de información financiera mexicanas a los estándares internacionales, por el fenómeno de la globalización, así como contar con normas más estrictas y transparentes para minimizar el riesgo de los fraudes contables, se creó el Centro Mexicano de Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Bajo ese contexto y debido a la importancia, magnitud y trascendencia del compromiso del gobierno federal de homologar la información financiera gubernamental mexicana en los tres órdenes de gobierno, así como a la normatividad internacional, sería benéfico que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reconsiderara la posibilidad de crear un grupo interinstitucional de investigadores y especialistas de tiempo completo, conformado en su mayoría por funcionarios públicos con experiencia reconocida en la materia, de los distintos sectores del gobierno para emitir normatividad apegada y aplicable al tipo de operaciones que realizan los distintos entes de la Administración Pública Federal (APF), ya que una cantidad importante de las normas internacionales de contabilidad del Sector Público que se están adoptando e incorporando como obligatorias no son aplicables a nuestro país.

En una sociedad ávida de cuentas claras y resultados que pueda palpar los beneficios que recibe por el uso de sus contribuciones, ha originado que hoy en día la sociedad exija que se le informe sobre el destino y uso de cada peso que se gasta en la APF, estatal y municipal, a fin de recuperar la credibilidad en nuestras instituciones públicas, a través del cumplimiento de las metas comprometidas por la administración en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales que emanan de él.

Sólo esperamos que se trabaje en este sentido y no se abandone esta propuesta como una iniciativa de buenas intenciones, ya que pudiesen afectarse como consecuencia de los cambios venideros en nuestros sistemas políticos. Al final del día, la sociedad será la única juez imparcial y la que resulte afectada o beneficiada con las decisiones de las autoridades gubernamentales.

Este artículo refleja la opinión del autor y no necesariamente del Colegio.

[relacionespublicas@colegiocpmexico.mx](mailto:relacionespublicas@colegiocpmexico.mx)

\*Socio del Colegio

*L.C. Raúl Alberto Zempoalteca Ramírez.\**

2011-01-17 05:00:00

©Derechos Reservados Periódico Excelsior, S.A. de C.V., 2007. Bucareli No. 1, Col. Centro. C.P. 06600  
México, D.F. Tel. + 52 (55) 5128 3000. Diseñado por Excelsior

EXCELSIOR

